Tala y quema en la Sierra falconiana afectó linderos del Parque Nacional Juan Crisóstomo Falcón

Las actividades de impacto ambiental denunciadas por lugareños y defensores del Ambiente en la Sierra falconiana afectaron también los linderos del Parque Nacional Juan Crisóstomo Falcón, admitieron autoridades regionales del área.

Trascendió que luego de conocerse las actividades de tala y quema, la Guardia Nacional realizó un operativo en el que lograron detener a tres personas y otras cuatro están siendo investigadas por la comisión de delito ambiental en la sierra falconiana.

La inspección de la Fiscalía del Ministerio Público en materia ambiental se realizó en el sector Trapichito de Curimagua, municipio Petit, luego de las denuncias realizadas por voceros comunitatios. En el lugar se detectó afectación de vegetación alta, media y baja mediante tala y quema que originaron procesos de fragmentación del ecosistema natural.

La fragmentación causada trajo además la pérdida de la cobertura vegetal del suelo, promoviendo la aceleración de los procesos erosivos así como la alteración de la dinámica de la escorrentía superficial aumentando los procesos de formación y transporte de sedimentos lo cual afecta gravemente los cuerpos de agua existentes en la zona, reveló un informe de la Secretaría de Ambiente del estado Falcón.

El mismo informe destaca que la afectación se llevó a cabo dentro de la cuenca de la Hoya de Curimagua en un área donde confluyen diversos cauces de agua que alimentan puntos o zonas de recargas de los acuíferos que la conforman y que constituyen la mayor reserva hídrica del estado Falcón y del país.

El área afectada también se ubica dentro de los linderos del Parque Nacional Juan Crisóstomo Falcón cuya finalidad es proteger los diversos ecosistemas presentes y los acuíferos que se encuentran en esta importante zona.

En este sentido, las autoridades ambientales informaron que se llevó a cabo la paralización inmediata de estas actividades consideradas como capaces de degradar el ambiente, de acuerdo

con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Ambiente (2007) y artículo 103 de la Ley de Bosques (2013) y tipificadas como delito ambiental en la Ley Penal del Ambiente.

Francisco Chirinos CNP 9966